

*Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad*

*Comisión de Acceso a la Justicia*

*Poder Judicial*

**ACTA SAJPD 02-2025**  
**SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Número del Acta:</b>	<b>02-2025</b>
<b>Asunto de reunión:</b>	<b>Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad</b>
<b>Lugar:</b>	<b>Microsoft Teams</b>
<b>Fecha</b>	<b>12 de febrero 2025 Inicio: 7:30 Fin: 9:17</b>

**II. PARTICIPANTES**

<i>INTEGRANTES</i>	<i>ASISTENCIA</i>
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Presente</i>
<i>Ana María Franceschi Segura</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Presente</i>
<i>Franz Vega Zúñiga</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Presente</i>
<i>Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo</i>	<i>Ausente</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

<i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez</i>	<i>Presente</i>
<i>Jeannette Durán Alemán</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>	<i>Ausente</i>
<i>Indira Calvo Gould</i>	<i>Presente</i>
<i>Luis Quesada Méndez</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Yajaira Mena Pérez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Sr. Gustavo Solano Rivera</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Ericka Chavarria Astorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Jonathan Antonio Torres Oviedo</i>	<i>Presente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Karla Leiva Canales</i>	<i>Presente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad:</i>	
<i>Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i>
<i>Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i>

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

<i>Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República Suplente: Laura Navarro</i>	<i>Presente</i>

**III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE LA SESIÓN**

[Stream](#)

**IV. APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTICULO I**

Se somete a aprobación el Acta SAJPD-01-2025 de 8 de enero de 2025, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad ese mismo día.

[ACTA SAJPD-01-2025 1.docx](#)

**Se acordó:** Se aprueba el acta SAJPD-01-2025 por quienes estuvieron presentes.

**V. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS**

## **ARTÍCULO II**

La señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, trasladó para conocimiento el comunicado enviado por el señor Franklin Benavides Solano, Contralor Regional de Servicios del II Circuito Judicial de San José, de 7 de enero de 2025, donde informa que el señor Yordi Magin Sotomayor, quien se hizo acompañar de la señora Paola Delgado, manifestó interés en ser atendido por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia. 2. Convocar al señor Yordi Magin Sotomayor a la sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad programada previa coordinación con la organización que representa. 3. Solicitar colaboración a la Unidad de Acceso a la Justicia a fin de coordinar con el señor Magin Sotomayor. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

## **ARTÍCULO III**

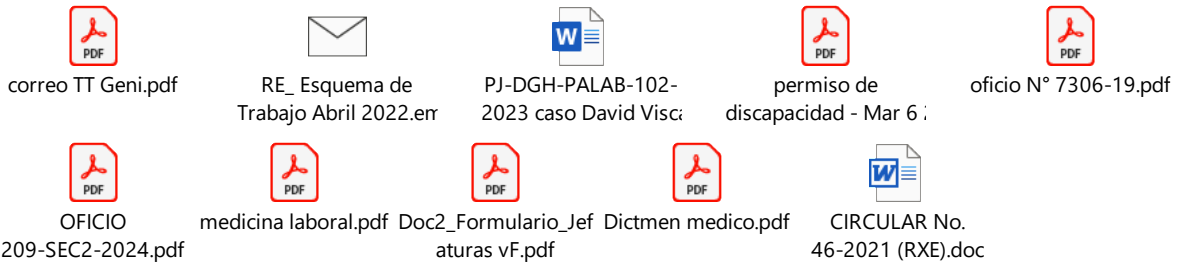
En el Acta SAJPD-01-2025 de 8 de enero de 2025, Artículo IV, se conoció la gestión realizada por el señor D.V.C., de 6 de diciembre de 2024, y se tomó el siguiente acuerdo:

***“Se acordó:*** 1. *Tener por conocida la gestión enviada por el señor D. V.C.* 2. *Trasladar para conocimiento de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial la gestión del señor V. C. sobre lo que estima es el incumplimiento de los estándares de accesibilidad establecidos en la Ley 7.600; lo anterior, en atención a sus competencias conforme a la normativa nacional e internacional que regula los derechos de las personas con discapacidad.* 3. *Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, señor D. V. C. y a Sitrajud. El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de participar en este acuerdo pues indica ha participado en el conocimiento de algunos amparos planteados por el señor V.C.”*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**



**Se acordó:** Estar a la espera de la respuesta de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial. Solicitar colaboración a la Unidad de Acceso a la Justicia para remitir recordatorio.

**ARTÍCULO IV**

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en sesión SAJPD-09-2024 celebrada el 6 de noviembre de 2024, artículo III, tomó el siguiente acuerdo:

**“... Se acordó:** 1. Tener por conocido el informe de la Contraloría de Servicios. 2. Trasladar para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el informe, a fin de que en el plazo de 10 días remitan sus observaciones y sugerencias. 3. Conocer del informe en la siguiente sesión.”

En Oficio CACC-07-2025 se comunicó a la Contraloría de Servicios el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión SAJPD-10-2024, celebrada el 6 de diciembre de 2024, artículo III, que literalmente dice:

**“... Se acordó:** 1. Tener por conocido el Oficio de la Contraloría de Servicios N° CSJ-186-2024, sobre el Informe Efectividad Práctica de la lista de Personal Servidor Judicial Capacitado en LESCO. 2. Trasladar para conocimiento de la Contraloría de Servicios el Oficio 4216-DE-2024 enviado por la Dirección Ejecutiva y el Oficio PJ-DGH-CAP-626-24 JDA, remitido por la Dirección de Gestión Humana, a fin de que emitan pronunciamientos sobre éstos y si lo

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

*estiman a bien actualizar, expongan el resultado ante la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en la siguiente sesión. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.”*



Informe Efectividad  
Práctica de la lista de



Informe Efectividad  
Práctica de la lista de



CSJ-186-2024.pdf



4216-DE-2024. Com.  
Acceso a la Justicia. ef



4216-DE-2024. Com.  
Acceso a la Justicia. ef



Oficio No.  
CACC-007-2025 Cont

Se atiende la exposición del señor Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios del Poder Judicial y el señor Jonathan Antonio Torres de esa Contraloría, donde informan sobre quejas de personas usuarias en el servicio de LESCO del Poder Judicial luego de los contactos realizados a través de una encuesta con 155 respuestas y señalan, para valoración, oportunidades de mejora.

Se reciben las manifestaciones de la señora Jeannette Durán Alemán de la Dirección de Gestión Humana, quien brinda datos sobre las acciones realizadas por la Dirección de Gestión Humana. Por lo que menciona que cuando se aprobó el protocolo se les remite a todas personas que se inscriben en todos los niveles de Lesco, el protocolo y un consentimiento informado en donde la persona firma estar de acuerdo con lo que indica el protocolo, además se reitera a lo largo de la capacitación.

En cuanto al nivel 6 se inició desde hace dos años aproximadamente, no obstante, las limitaciones presupuestarias y la falta de disposición de las personas en capacitarse afecta la cantidad de personas formadas.

En el tema de la regionalización, por temas presupuestarios se consideran en los grupos de San José personas de diferentes oficinas entre estas Osa, Limón, entre otras. Además, se hacen refrescamientos en Lesco pero son voluntarios. Las capacitaciones se hacen presenciales porque el Lesco es muy visual y en otros momentos se intentó, pero la plataforma limita el aprendizaje. En cuanto a la lista de personas de Lesco esta se encuentra actualizada en la Web y se traslada a la Contraloría de Servicios y a la Unidad de Acceso a la Justicia una vez que tiene que actualizar. Se aclara que la Sección de Gestión de la Capacitación solo capacita, no es el área competente para monitorear la prestación del servicio.

**Se acordó:** **1.** Tener por conocida la exposición de los señores Erick Alfaro Romero, Contralor de Servicios del Poder Judicial y Jonathan Antonio Torres de esa oficina, sobre el Informe Efectividad Práctica de la lista de Personal Servidor Judicial Capacitado en LESCO con énfasis en las oportunidades de mejora del servicio que, ofrece el Poder Judicial. **2.** Solicitar al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional reiterar la campaña de divulgación del Protocolo LESCO e identificar oportunidades de mejora para garantizar que se conozca esa importante herramienta por otros medios de divulgación. **3.** Instar a la Dirección de Gestión Humana ampliar las capacitaciones en LESCO a las personas servidoras judiciales para llevarlos al nivel 6. **4.** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana continuar con actividades de refrescamiento en las capacitaciones en LESCO a todas las personas servidoras judiciales que han sido capacitadas, con prácticas constantes de lo aprendido, y, de estimarse necesario, coordinar con organizaciones de personas sordas. **5.** Tomar nota de las manifestaciones



de la señora Jeannette Durán Alemán, en relación con la lista actualizada de personas capacitadas en LESCO del Poder Judicial, donde se detalla el nivel de capacitación en que se encuentran las personas, y las oficinas donde laboran actualmente en los diferentes circuitos judiciales del país, siendo que, dicha lista se encuentra en la página Web de la Dirección de Gestión Humana, Subproceso de Capacitación. Asimismo, la lista es compartida periódicamente con la Contraloría de Servicios y la Unidad de Acceso a la Justicia. **6.** Pedir a la Dirección de Gestión Humana el dato del registro actualizado de las oportunidades en que cada una de esas personas servidoras judiciales capacitadas en LESCO ha prestado ese servicio a personas usuarias durante el 2024 y el comparativo del 2023; o bien, la oficina del Poder Judicial a cargo de llevar esos controles. Relevante, informar, además, el rol que se sigue para su designación y la frecuencia de participación de las personas servidoras judiciales que han sido capacitadas oficialmente. Lo anterior, a fin de contar con información de calidad y oportuna para la toma de decisiones. De no contarse con esos registros solicitarle coordine con la Contraloría de Servicios y demás oficinas involucradas para que se construyan a la brevedad en atención a sus competencias. **7.** Instar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia para que en los discursos públicos o cualquier otra oportunidad en que se dirija a la ciudadanía, incluyendo actividades como la Apertura del Año Judicial, sesiones de Corte Plena, u otras, se cuente siempre con una persona en LESCO que le de asistencia. **8.** Pedir al Consejo Superior valore la posibilidad de que las direcciones responsables informen acerca de la viabilidad institucional de que al menos una plaza se destine a una persona que ofrezca servicios de LESCO en la Institución. **9.** Solicitar al Consejo Superior valore emitir un lineamiento a todas las oficinas judiciales para que cuando remitan comunicados a ser publicados al Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, o cualquier otro producto de comunicación, incluyan subtítulos en sus comunicados en LESCO, como una acción afirmativa. **9.** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana haga

un comunicado donde indique a las personas servidoras judiciales que tienen formación en LESCO por su propia iniciativa, que estén interesadas en formar parte de las personas que ofrecen ese servicio en el Poder Judicial, a sumarse a esos listados; incluyendo las personas sordas que han sido contratadas en concursos especializados para personas sordas. **10.** Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Dirección de Gestión Humana con copia a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Contraloría de Servicios y Dirección Ejecutiva. El Magistrado Paul Rueda Leal se abstiene de participar en este acuerdo en atención a sus competencias en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

### **ARTÍCULO V**

El 14 de enero se comunicó el acuerdo tomado por la Subcomisión en relación con la gestión del señor D. M.



Oficio No.  
CACC-006-2025 Dire

**Se acordó:** Estar a la espera de la respuesta de la Dirección de Gestión Humana en relación con el acuerdo tomado por esta Subcomisión en la sesión de diciembre pasado.

### **ARTÍCULO VI**

El CONAPDIS remitió comunicado electrónico a la Unidad de Acceso a la Justicia, en el que solicita reunión para abordar metas del Poder Judicial en el marco de la PONADIS y fortalecer el trabajo conjunto.

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

**“De:** Andrés Murillo Arce <[amurillo@conapdis.go.cr](mailto:amurillo@conapdis.go.cr)> **En nombre de**  
Dirección Técnica

**Enviado el:** miércoles, 15 de enero de 2025 15:36

**Para:** Melissa Benavides Víquez <[mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr](mailto:mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr)>

**CC:** Damaris Vargas Vásquez <[dvargas@Poder-Judicial.go.cr](mailto:dvargas@Poder-Judicial.go.cr)>; Despacho de la Presidencia de la Corte <[despacho\\_pre@Poder-Judicial.go.cr](mailto:despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr)>; Gabriela Esquivel Jiménez <[gesquivel@conapdis.go.cr](mailto:gesquivel@conapdis.go.cr)>; Argerie Arroyo Oporta <[aarroyo@conapdis.go.cr](mailto:aarroyo@conapdis.go.cr)>; Ana Leonor Sanabria Romero <[asanabria@conapdis.go.cr](mailto:asanabria@conapdis.go.cr)>

**Asunto:** CONAPDIS-DT-009-2025 (Solicitud de reunión para abordar metas del Poder Judicial en el marco de la PONADIS y fortalecer el trabajo conjunto)

Buenas tardes

Deseándoles un feliz inicio de año 2025, remito oficio **CONAPDIS-DT-009-2025**, el cual se propone una reunión con el Poder Judicial en el marco del Plan de Acción de la PONADIS 2024-2030. Quedamos atentos a la confirmación y recibido.”



CONAPDIS-DT-009-2  
025.pdf

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que respondió el comunicado de CONAPDIS en el que manifiesta su anuencia a participar en la sesión, con la indicación de que en las dos fechas propuestas no podrá asistir por tener reuniones convocadas previamente.

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la gestión realizada por el CONAPDIS y por conocidas las manifestaciones de la señora Angie Calderón de la Unidad de Acceso a la Justicia donde indica que ya se han realizado dos reuniones que han permitido la realización de los ajustes de los indicadores de la

PONADIS en lo relacionado con los compromisos del Poder Judicial. 2. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia compartir los productos de las reuniones con CONAPDIS sobre PONADIS con las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad a fin de que se incorpore el criterio especializado de la Subcomisión. 3. En la remisión del producto final de lo solicitado a CONAPDIS asociado a PONADIS solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia considerar la circular emitida por el Consejo Superior que los productos dirigidos a instituciones externas al Poder Judicial deben ser conocidas previamente por la Dirección Jurídica y de acuerdo con las competencias que la LOPJ otorga a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, ser enviadas por éstas. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia y CONAPDIS.

### **ARTÍCULO VII**

La Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad informa que el 11 de diciembre de 2024 se realizó la publicación de la Revista de Jurisprudencia de Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual fue elaborada con la colaboración del Centro de Información Jurisprudencial y las Unidades de Jurisprudencia de las Salas de Casación y la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Contiene jurisprudencia de estas Salas y de los tribunales del país, incorporados en el Sistema Nexus-PJ.



Revista No. 2  
Derechos personas cc

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión del 08 de enero del 2025, artículo VIII, dispuso lo siguiente:

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

**“Se acordó:** Tener por conocido el comunicado enviado por la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, acerca de la publicación el 11 de diciembre de 2024 de la Revista de Jurisprudencia de Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual fue elaborada con la colaboración del Centro de Información Jurisprudencial y las Unidades de Jurisprudencia de las Salas de Casación y la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y contiene jurisprudencia de estas Salas y de los tribunales del país, incorporados en el Sistema Nexus-PJ. 2. Reconocer al Centro de Información Jurisprudencial y las Unidades de Jurisprudencia de las Salas de Casación Primera, Segunda y Tercera, así como a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por el apoyo brindado. 3. Hacer de conocimiento la publicación de CONAPDIS, Defensoría de los Habitantes de la República y Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. 4. Instar a la Comisión de Acceso a la Justicia para que esa Revista se incorpore en la parte dedicada a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad de la página web de esa Comisión para el acceso de las personas servidoras judiciales y de la ciudadanía en general. 5. Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones agregar la Revista en el apartado de Accesibilidad incluido en el sistema de escritorio virtual, previa aprobación de la Comisión de Acceso a la Justicia. 6. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a CONAPDIS, Defensoría de los Habitantes de la República, Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Comisión de Acceso a la Justicia, Centro de Información Jurisprudencial, Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera y Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.”

La Magistrada Patricia Solano, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal, el 21 de enero de 2025, informó:

**De:** Despacho Magistrada Patricia Solano <[despacho\\_mag\\_Solano@Poder-Judicial.go.cr](mailto:despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr)>

**Enviado:** martes, 21 de enero de 2025 8:43

**Para:** Estefani Maria Ceciliano Segura <[ececilianos@Poder-Judicial.go.cr](mailto:ececilianos@Poder-Judicial.go.cr)>

**Asunto:** RE: Comunicación de oficio No. CACC-039-2025

*Buenos días, estimada compañera.*

*Un cordial saludo. Con instrucciones de la Magistrada Patricia Solano Castro, me permito indicar que estamos en la mejor disposición de colaborar en lo que sea necesario en este importante tema de interés institucional.*

**Se acordó:** Tener por conocido el comunicado enviado por la Comisión de la Jurisdicción Penal en relación con la publicación de la Revista de Jurisprudencia de Derechos de Personas con Discapacidad.

### **ARTÍCULO VIII**

El 29 de enero de 2025 la Magistrada Damaris María Vargas Vásquez remitió a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el siguiente comunicado enviado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial:

*“Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el comunicado enviado por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales vinculado con la validación de apoyo a las recomendaciones del IV Ciclo del Examen Periódico Universal solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. El EPU es un mecanismo especial del Sistema Universal de Derechos Humanos creado en virtud de la Resolución 5/1 del 18 de junio de 2007 del Consejo de Derechos Humanos, mediante el cual todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están sometidos a una revisión periódica en materia de derechos humanos, por medio de un informe escrito y una defensa oral, cada cinco años. Costa Rica presentó y defendió su Informe nacional en 2024 bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

marco de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos (CIIDDHH), con base en los insumos suministrados por las instituciones que integran dicha Comisión. La OCRI adjunta una matriz con la totalidad de las recomendaciones recibidas, con la finalidad de que, en la casilla "instituciones encargadas", se visibilice la institución de acuerdo al análisis realizado por Cancillería, en las cuales se considera que la institución puede llevar a cabo acciones para su cumplimiento y por tanto, en la casilla que indica "**aceptar**" o "**tomar nota**", que consiste en "**aceptar**", en caso de tener posibilidades de llevar a cabo acciones tendientes a cumplir con dicha recomendación, o bien "**tomar nota**" en caso de no ser posible por lo menos en el momento actual, se debe indicar si se acepta o se toma nota. Asimismo, contiene una casilla que se denomina "respuestas de las instituciones", con la intención de colocar comentarios u observaciones si lo tiene a bien, dentro del campo de sus competencias. La posición que toma el país frente a estas recomendaciones no es jurídicamente vinculante, sin embargo, tiene implicaciones técnicas y políticas, e incide en las posibilidades de cooperación desde el Sistema de Naciones Unidas. Por lo anterior, se agradece remitir su respuesta **a más tardar el miércoles 05 de febrero**, al correo electrónico: [amorac@poder-judicial.go.cr](mailto:amorac@poder-judicial.go.cr), con copia al correo electrónico: [ocri@poder-judicial.go.cr](mailto:ocri@poder-judicial.go.cr)."



Validación de apoyo  
a las recomendaciones



Lista de



A\_HRC\_58\_13-ES.pdf

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado el 31 de enero de 2025:

*"Buenas tardes doña Damaris. Se adjunta el documento con el VB de parte del Magistrado Jorge Olaso. Se han hecho observaciones a la matriz del EPU. De parte de la Comisión de Acceso será enviado a la OCRI el día de hoy."*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**



Lista de  
recomendaciones a v:

La señora Kattia Escalante Barboza de la Escuela Judicial, remitió el 4 de febrero de 2025, el siguiente informe:

*“Estimada doña Damaris, espero que esté muy bien. Le adjunto el formulario que nos ayudó a completar la compañera Flor Arroyo, coordinadora del área académica y que cuenta con mi VB. Ella hace la siguiente anotación:*

*"Adjunto el documento con las recomendaciones que puede aceptar la Escuela Judicial, en el entendido de que se puede contribuir a su cumplimiento, desde la perspectiva de la capacitación. Se consignó "Aceptar" en rojo, para mayor facilidad. No se indicó en ninguna otra "tomar nota" por considerarse que no son propias de las funciones de la Escuela"..."*



EJ Lista de  
recomendaciones a v:



Validación de apoyo A\_HRC\_58\_13-ES.pdf  
via las recomendacione



La Oficina Rectora de Justicia Restaurativa remitió el informe solicitado, el cual se trasladó a la OCRI.



Lista de  
recomendaciones a v:

La Contraloría de Servicios remitió el informe el 6 de febrero de 2025, el cual fue trasladado a la OCRI:





CSJ-061-2025.pdf

**Se acordó:** Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia, Escuela Judicial, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa y Contraloría de Servicios, enviado oportunamente a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en atención a su solicitud de información.

### **ARTICULO IX**

La Fundación Derecho y Discapacidad ([coordinacion@fderechoydiscapacidad.es](mailto:coordinacion@fderechoydiscapacidad.es) y <http://www.fderechoydiscapacidad.es/>), remitió el 3 de febrero de 2025, el siguiente comunicado:

**De:** *Revista Anales de Derecho y Discapacidad*  
<[anales@fderechoydiscapacidad.es](mailto:anales@fderechoydiscapacidad.es)>

**Enviado el:** *lunes, 3 de febrero de 2025 06:24*

**Asunto:** *Abierta la recepción de originales para publicar en el X volumen de la revista Anales de Derecho y Discapacidad*

**Abierta la convocatoria** para recibir originales con destino a ser publicados en el décimo número de **los Anales de Derecho y Discapacidad, Revista Científica de Derecho de la Discapacidad**, promovida por la Fundación Derecho y Discapacidad y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

*Las personas expertas del ámbito jurídico que deseen contribuir con escritos inéditos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad o*

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

con la legislación o las políticas públicas de discapacidad pueden remitirlos antes del **30 de abril de 2025** a la Fundación Derecho y Discapacidad ([anales@fderechoydiscapacidad.es](mailto:anales@fderechoydiscapacidad.es)) para ser evaluados por el Consejo Editorial de la revista y en caso de ser aceptados, entrar a formar parte del índice de materias del noveno volumen.

En adjunto se remiten los requisitos de forma y de fondo a los que tendrán que atenerse las contribuciones escritas (estudios, artículos, notas, reseñas, etc.). De igual modo, se pueden consultar en la página web de la Fundación Derecho y Discapacidad, cuyo dominio es: <http://www.fderechoydiscapacidad.es/anales/>.

La revista *Anales de Derecho y Discapacidad*, cuyo primer volumen apareció en el año 2016, es una publicación periódica anual, en formato papel y digital, con vocación de convertirse en referencia en el campo de los estudios sobre derechos y protección jurídica de las personas con discapacidad en lengua española.

Esperamos que la iniciativa sea de su interés y nos pueda ayudar con la difusión de la convocatoria...”



20211027



20220421 Normas

Declaración de origen de publicación y proce

**Se acordó:** 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Fundación Derecho y Discapacidad. 2. Trasladar la información para conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

**ARTICULO X**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

**Comisión de Acceso a la Justicia**

**Poder Judicial**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado enviado por la señora Zeidy Jacobo Morán:

*“... A efectos de que conozca la Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad, quería plantear la siguiente situación:*

*Como es de su conocimiento el Juzgado de Familia de Desamparados, tramita el proceso de salvaguardia, un requisito esencial de dicho proceso es la valoración que realiza el Departamento de Medicina Legal de la persona con discapacidad.*

*En el caso de nuestro Juzgado las personas usuarias vecinas de Desamparados son valorados en el Complejo de Ciencias Médicas de San Joaquín de Flores, en la mayoría de los casos se trata de personas con discapacidad muchas con problemas de movilización (silla de ruedas, problemas de marcha, etcétera).*

*En algunas ocasiones las personas usuarias solicitan valoración en casa de habitación, sin embargo, por parte de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense se nos ha informado que únicamente realizan valoraciones en casa de habitación si se tiene dictamen médico que confirme que la persona no puede movilizarse ni con ayuda (sea silla de ruedas, bastón o andadera), pues se nos explica que para la valoración adecuada se requiere de un ambiente controlado y es la oficina del perito.*

*Lo anterior genera que personas con discapacidad mental, intelectual o psicosocial - y en muchos casos limitadas de movilidad- tenga que acudir hasta el Complejo de Ciencias Médica.*

*Expongo esta situación a fin de que se valore la situación y tal vez sea posible coordinar espacios más adecuados para la valoración y que se encuentren cerca del domicilio de las personas con discapacidad, pues no solo se trata de una población con discapacidad, sino que en muchos casos son personas de escasos recursos, que se ven obligados a tomar buses para llegar al*

*Complejo de Ciencias Médicas, no omito indicar además que muchas de las citas son otorgadas a las siete y media de la mañana lo que obliga a las personas usuarias a madrugar con el agravante de que por su discapacidad requieren más preparación.*

*En caso de requerir alguna aclaración, quedo a sus órdenes...”*



Consulta Sra. Zeidy  
Jacobob. Seguimiento.c

**Se acordó:** 1. Tener por conocida la gestión formulada por la señora Zeidy Jacobo Morán; así como las manifestaciones del señor Franz Vega Zúñiga, Jefe del Departamento de Medicina Legal. 2. Trasladar a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial la gestión de la señora Jacobo Morán a efecto de que informe sobre la viabilidad y disponibilidad de ofrecer el servicio en las condiciones que indica la gestionante. 3. Se declara firme este acuerdo. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la Dirección del Organismo de Investigación Judicial con copia al Departamento de Medicina Legal.